ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	HOGAR REFUGIO TEMPORAL TAMBOPATA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0269 SERVICIO DE ATENCION A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L PARA EL HOGAR REFUGIO TEMPORAL TAMBOPATA

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La presente Adquisición de agua de mesa, permitirá abastecer al personal que labora en el hogar refugio temporal Tambopata de la Municipalidad Provincial de Tambopata, como también a las usuarias albergadas para mantener hidratados, ayudar a la salud y bienestar del personal.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

El presente pedido tiene como objetivo la adquisición de agua de mesa x 20 L para el consumo del personal de área y las usuarias albergadas en el hogar refugio temporal Tambopata de la Municipalidad Provincial de Tambopata. Correspondiente al periodo 2025

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

(Obligatorio, cuando corresponda)

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN
01	200 BIDONES	AGUA DE MESA SIN GAS X 20L

3.2 Características técnicas

Agua tratada carbonatada, presentación: bidón de plástico de 20 litros, con tapa herméticamente sellada, que cumple con lo dispuesto en la norma sanitaria de criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.

3.3 Condiciones de operación

No corresponde

3.4 Embalaje y Rotulado

3.4.1 Embalaje

Deben de estar correctamente embalados de acuerdo a sus características y necesidades específicas asegurando su protección durante el transporte. El embalaje debe ser adecuado para preservar la calidad del producto y evitar daños por factores climáticos, impactos u otros riesgos asociados.

3.4.2 Rotulado

El rotulado del bien descrito en el punto 3.1 debe ser claro y preciso conforme a sus características y requisitos específicos, asegurando que brinde la información necesaria para su correcta identificación y manejo, el rotulo debe ser adecuado para proporcionar detalles sobre las propiedades del producto, instrucciones de uso, almacenamiento y conservación, así como cualquier otra información relevante que garantice la correcta manipulación, distribución y utilización de los bienes evitando confusiones o daños durante su tránsito o uso

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

No corresponde

3.5.2 Puesta en funcionamiento

No corresponde

3.6 Transporte

Los bienes deben ser entregados en la Municipalidad Provincial de Tambopata Av. León Velarde Nº 230 considerando lo siguiente:

Modo de envió: El transporte será realizado por vía terrestre, utilizando los vehículos adecuados para el traslado de la mercancía.

Condiciones climáticas: se debe garantizar que durante el transporte el producto se mantenga en condiciones adecuadas de temperatura y humedad, protegiéndolo de factores climáticos adversos.

3.7 Seguros

No corresponde

3.8 Garantía Comercial

- Alcance de la Garantía: contra defecto de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Condiciones de la garantía: cambio de los bienes en un plazo no mayor de 48 horas de comunicado el hecho sin costo adicional para la entidad.
- Periodo de garantía: máximo 03 meses
- Inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir de la conformidad del bien.

3.9 Disponibilidad de servicio y repuestos

No corresponde

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo
No corresponde

3.10.2 Soporte Técnico
No corresponde

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento
No corresponde

3.10.4 Otras prestaciones accesorias
No corresponde

3.11 Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

Av. León Velarde Nº 230 – Almacén central de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA. (cuando corresponda)

No corresponde

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION. (cuando corresponda)

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

Deberá presentar ficha Ruc Activo

Deberá presentar RNP vigente

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad. (cuando corresponda)

5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual. (cuando corresponda)

No corresponde

5.3 conformidad de los bienes

5.3.1 Área que recepcionara y brindara la conformidad (obligatorio)

Estará a cargo del área usuaria, unidad funcional de almacén

5.3.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes. (cuando corresponda)

No corresponde

5.3.3 pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes. (cuando corresponda)

No corresponde

5.4 Sistema de contratación. (de corresponder)

Suma alzada: único pago

Precios unitarios: no corresponde

5.5 Forma de pago. (obligatorio)

El pago será de único pago se realizará después de la entrega del bien y emisión del comprobante de pago.

La documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para la realización del trámite de pago, como: Guía, Factura y/o boleta

5.6 Penalidad por mora. (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

e) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicio en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

f) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

f.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

f.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

5.7 Otras penalidades aplicables (cuando corresponda)

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación	Forma de calculo	Procedimiento

5.8 Responsabilidad por vicios ocultos. (obligatorio)

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

a) cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

b) cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora y el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

c) cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación , pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Puerto Maldonado, 04 de febrero del 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
V° B°
ADM. DE HOGAR
REFUGIO TEMPORAL
TAMBOPATA

firma del jefe del área usuaria